

## ANEXO: GESTIONES SMA-ALCAZABA EN MATERIA DE MITIGACION DE RUIDOS

Con fecha 08 y 09 de abril de 2022 esta Superintendencia efectuó mediciones nocturnas de ruidos en domicilio receptor, actividad que quedó reflejada en el acta de inspección ambiental de la misma fecha, la cual se encuentra adjunta en el anexo “Documentos gestión SMA”. Al momento de la medición, se percibieron los ruidos provenientes de las 4 fuentes emisoras individualizadas “Gregorio Pub” (actualmente pub “La Fórmula”), “Alcazaba”, “Búffalo Pub” y “Patio Dominga” y no se percibieron otras fuentes de ruido al momento de la actividad de fiscalización que alteraran las mediciones, por lo que no se realizó medición de ruido de fondo.

Luego de realizar un cálculo con los registros arrojados por el equipo sonómetro utilizado, se evidenció una superación de hasta 20 dB(A) por sobre los límites establecidos por la referida norma de emisión de ruidos vigente. Sin embargo, dicho valor contempla las 4 fuentes identificadas.

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO						
TABLA DE EVALUACIÓN						
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N° 38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
DORMITORIO	72	0	II	Nocturno	45	Supera
LIVING	70	0	II	Nocturno	45	Supera

En consideración a lo anterior se citó a las fuentes emisoras identificadas una jornada de orientación en la comprensión de las obligaciones que emanan de los instrumentos de carácter ambiental de competencia de esta SMA, la cual fue efectuada con fecha 25 de abril de 2022 en dependencias de la oficina regional de Valparaíso y participaron representantes de: “Alcazaba”, “Búffalo Pub” y “Patio Dominga”. (Ordinario de citación se encuentra en anexo “Documentos gestión SMA”)

Posteriormente, mediante un requerimiento de información se formalizó la solicitud de medidas de mitigación de ruidos molestos a las cuatro fuentes, en específico al Pub “Alcazaba” fue realizada a través de la Resolución Exenta N°90 SMA VALPO del 30 de mayo del 2022 (ver anexo “Documentos gestión SMA”).

Por medio de correo electrónico de fecha 30 de junio 2022 el representante del establecimiento “Alcazaba Pub”, remitió la siguiente información (ver anexo “Documentos gestión SMA”):

- a. Realizó una evaluación de acústica el que fue ejecutado por un ingeniero en sonido y adjuntó el informe respectivo y señaló que efectuó medidas y trabajos para mitigar el ruido acompañando fotografías y boletas de gastos.
- b. El informe “Evaluación D.S. 38/2011 y propuestas de soluciones” de mayo del 2022, elaborado por Cristian Cárdenas Tudela, ingeniero civil en sonido y acústica, del cual se extrae lo siguiente:
  - ✓ Se efectuaron mediciones de ruidos en horario nocturno el día 9 de mayo del 2022, realizadas frente a la fachada del edificio, en la vereda exterior del edificio de departamentos, que fue definida como “Receptor 1”, indicando que los sistemas de

amplificación se encontraban funcionando a máxima potencia, con la puerta de la discoteque cerrada y el altavoz, de la terraza que apunta hacia el receptor, apagado.

- ✓ Se realizaron mediciones de ruido de fondo, caracterizado por el flujo vehicular.
- ✓ Los resultados arrojaron un valor de 61 NPC, que supera el límite de la Norma de emisión.
- ✓ Debido a los resultados, el informe entrega recomendaciones de mitigación tales como: Construir una puerta doble tipo vaivén en el acceso a la discoteque, cambiar la posición del altavoz HK, cambiar posición del altavoz, elevar la altura del ventanal de la terraza, regular el nivel de ganancia y la ecualización del sistema electroacústico, realizar un acondicionamiento acústico de absorción e instalar una lona en el cielo de la tarraza.

c. Adjuntó la factura N°540 del 12 de mayo del 2022 por “estructura en terraza” junto con fotografías que dan cuenta de la instalación de una estructura tipo lona negra ubicada en la terraza del local.

d. Acompañó un set de fotografías en las cuales se evidencia la instalación de material tipo fibra aislante en techumbre e instalación de vidrio de ventanas.

Finalmente, el 17 de febrero del 2023 se efectuó una actividad de inspección y medición de ruidos a las fuentes ubicadas en calle 4 norte, entre ellas “Alcazaba Pub”, en donde se llevó a cabo una inspección en la instalación y se verificó la implementación de las medidas indicadas. Los detalles de la inspección y la medición se encuentran reflejados en el acta de inspección de la misma fecha que acompaña el presente informe de fiscalización.

Cabe señalar que mediante el acta de inspección se le solicitaron antecedentes, en los que se encuentra la remisión de la información antecedentes faltantes o sin resolver respecto a las medidas que declaró haber implementado y que no fueron verificadas en terreno y explicar funcionalidad de una reja al final de una escalera que da a un tercer piso y que se encuentra descubierta, sin medidas de aislamiento. A la fecha del presente informe técnico no se ha recibido respuesta a dicha solicitud.